

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

**Resolución de 08/03/2019, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se hace efectivo el cambio de titularidad de la autorización ambiental integrada para la explotación porcina ubicada en el término municipal de Valdeganga (Albacete), a favor de la empresa Porcisan, SA. [2019/2755]**

Expediente número AAI-AB-035

NIMA: 0210066205

Con fecha 4 de marzo de 2019, y nº de registro 706903, la empresa Porcisan, S. A., remite a la Viceconsejería de Medio Ambiente, la solicitud de cambio de titularidad de la Autorización Ambiental Integrada correspondiente al expediente AAI-AB-035, para la explotación porcina ubicada en el término municipal de Valdeganga (Albacete) que tiene concedida Juan Domingo Gallego Cuerda, a favor de la empresa Porcisan, S. A.

Vistos:

- La documentación presentada.
- La Resolución de 2 de enero de 2008, de la Dirección General de Evaluación Ambiental por la que se otorga la Autorización Ambiental Integrada para la explotación porcina, ubicada en el término municipal de Valdeganga (Albacete), cuyo titular es Don Juan Domingo Gallego Cuerda. Esta resolución ha sido modificada mediante la resolución de 15 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental, por la que se actualizan y modifican las resoluciones de autorización ambiental integrada de las explotaciones ganaderas relacionadas en el anexo (entre las que figura el expediente AAI-AB-035), en cumplimiento de la Directiva 2010/75/CE y de la disposición transitoria primera de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación. El Real Decreto legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.
- El Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo y de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.
- La Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias.
- El Decreto 84/2015, de 14/07/2015, por el que establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

Esta Viceconsejería de Medio Ambiente

Resuelve:

Hacer efectivo el cambio de titularidad de la Autorización Ambiental Integrada de la explotación porcina ubicada en el término municipal de Valdeganga (Albacete), correspondiente al expediente AAI-AB-035 que tiene concedida Juan Domingo Gallego Cuerda, a favor de la empresa Porcisan, S. A. El nuevo titular se responsabilizará de los derechos y deberes derivados de la autorización ambiental integrada, incluidas sus modificaciones.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de interponer cualquier otro que se considere procedente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, la interposición de cualquier recurso administrativo podrá realizarse a través de medios electrónicos a través del correspondiente enlace de la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

<https://www.jccm.es/tramitesygestiones/recurso-de-alzada-ante-organos-de-la-administracion-de-la-junta-y-sus-organismos>

De acuerdo con dicha Ley, existen casos en los que la utilización de estos medios electrónicos es obligatoria, como las personas jurídicas, las entidades sin personalidad y las personas físicas que representen a las anteriores.

Toledo, 8 de marzo de 2019

El Viceconsejero de Medio Ambiente  
AGAPITO PORTILLO SÁNCHEZ

---